



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 25 de julio del año 2024 **RESOLUCION NÚMERO: 202-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que, La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), mediante Oficios No.2475-SS-2024 de fecha 28 de mayo del año 2024, solicitan la reasignación del puesto de Secretaria II, Grupo 1, Nivel III a Oficial Jurídico I, Grupo 2, Nivel VII en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de la Institución, bajo el Régimen de Servicio Civil, sin causar efecto presupuestario, el cual está ubicado en el Programa 20 Provisión Servicios de Salud del Segundo Nivel de Atención (Servicios Hospitalarios). **CONSIDERANDO (2):** Que, la Administración Nacional de Servicio Civil a través del Departamento de Clasificación de Puestos y Salarios emitió Dictamen Técnico favorable No. DOTR-0053-2024 de fecha 22 de abril del 2024. **CONSIDERANDO (3):** Que, la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que esta Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la reasignación de nombre, grupo y nivel del puesto en mención, de conformidad a lo señalado en el Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria Favorable No.126-DGP-USDS-AC de fecha 18 de junio del año 2024, sin causar impacto presupuestario, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 1, 46, 47, 52, 54, 55, 60, 64, 75, 245, 246 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que, la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Dictamen Legal favorable según Memorando No. M-USL-582-2024 de fecha 10 de julio del año 2024. **CONSIDERANDO (5):** Que, la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto Vigente. **CONSIDERANDO (6):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL); a través de la Subgerencia de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (7):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad legal que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, la reasignación de nombre, grupo y nivel del puesto solicitado, con efectividad a



partir del 03 de junio del año 2024. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36, Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública, 6 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 46, 47, 52, 54, 55, 60, 64, 75, 245, 246 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de La Ley Orgánica del Presupuesto; 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente; contenidas en el Acuerdo No.1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO:** Reasignar el nombre, grupo y nivel de la plaza solicitada en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios en la Estructura Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 060
SECRETARIA DE SALUD
PROGRAMA 20
PROVISION DE SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL
DE ATENCION (SERVICIOS HOSPITALARIOS)
ACT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 018 Gerencia Administrativa
Hospital San Felipe
UNIDAD EJECUTORA: 017 Dirección Hospital General San Felipe

Código de Puesto	G	N	Descripción del Puesto Actual	Salario Mensual	Efectividad
1002	2	VII	Oficial Jurídico I	L18,239.00	03/06/2024

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No. 002-2024 **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya